

RESOLUCION N° 697/19
CRESPO (ER), 10 de diciembre de 2019

VISTO:

La solicitud de Licencia por Estudio correspondiente al año 2018, presentada por el Agente Municipal López Gastón, D.N.I. N° 29.520.661, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal, López Gastón, D.N.I. N° 29.520.661, Legajo N° 1059, se encuentra cursando la “Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información”, que depende de la Universidad Tecnológica de Santa Fe.

Que corresponde, hacer lugar a la solicitud efectuada por el agente, la cual se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 19° de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.- Concédase al Agente Municipal, López Gastón, D.N.I. N° 29.520.661, Legajo N° 1059, dos (2) días de Licencia por Estudio, correspondientes al año calendario 2018, con goce de haberes, los días 13 y 20 de diciembre de 2019 .

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-